



REF. EXPEDIENTE:	GENER. CR. 06/2023
NÚM. RESOLUCIÓN:	2023-01/34244

GESTION PRESUPUESTARIA

CARLOS CARLOS RODRIGUEZ, PRESIDENTE, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 06/2023 de créditos generados por nuevos ingresos relativos a la subvención concedida a la Diputación de Cáceres por la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura para otorgar subvenciones con carácter nominativo a favor de MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA EL MANTENIMIENTO OPERATIVO DE LAS OFICINAS COMARCALES DE VIVIENDA DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO 2023, así como para la CONTRATACIÓN POR LA DIPUTACIÓN DE UN ARQUITECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO INTERINO DE PROYECTO.

Y visto el informe emitido por el Sr. Interventor favorable a la modificación presupuestaria y de conformidad con las bases 12 y 16 de ejecución del Presupuesto.

He resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación Presupuestaria nº 06/2023, de créditos generados por nuevos ingresos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación, con el siguiente detalle:

		1.- Créditos en aumentos	
	Partida	Denominación	Aumento
Generacion nº 1	02.1520.46301	Subv. Nom. Mancomunidad Sierra de San Pedro. Oficina de Vivienda	33.800,00
Generacion nº 2	02.1520.46302	Subv. Nom. Mancomunidad Sierra de Montánchez. Oficina de Vivienda	33.800,00



Generacion nº 3	02.1520.46303	Subv. Nom. Mancomunidad Sierra de Gata. Oficina de Vivienda	33.800,00
Generacion nº 4	02.1520.46304	Subv. Nom. Mancomunidad de la Vera. Oficina de Vivienda	33.800,00
Generacion nº 5	02.1520.46305	Subv. Nom. Mancomunidad Valle del Jerte. Oficina de Vivienda	33.800,00
Generacion nº 6	02.1520.46306	Subv. Nom. Mancomunidad Campo Arañuelo. Oficina de Vivienda	33.800,00
Generacion nº 7	02.1520.46307	Subv. Nom. Mancomunidad Tajo-Salor. Oficina de Vivienda	33.800,00
Generacion nº 8	02.1520.46308	Subv. Nom. Mancomunidad Riberos del Tajo. Oficina de Vivienda	33.800,00
Generacion nº 9	02.1520.46309	Subv. Nom. Mancomunidad Rivera de Fresnedosa. Oficina de Vivienda	33.800,00
Generacion nº 10	02.1520.14300	Retribuciones Personal Interino sin puesto. Oficina Comarcal de Vivienda	34.200,00
Generacion nº 11	02.1520.16000	Seguridad Social Personal Oficina Comarcal de Vivienda	11.600,00
		Total Créditos en Aumentos	350.000,00
		2.- Nuevos Ingresos	
	Partida	Denominación	Aumento



	45073	Subv. Com. Autónoma. Oficinas comarcales de Vivienda	350.000,00
		Total Nuevos Ingresos	350.000,00

SEGUNDO.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 18 del PES se modifica en los siguientes términos:

2.- ECONOMIA Y HACIENDA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Asistencia a Ent. Locales	Subv. Nom. Mancom. Sierra de San Pedro. Oficina de Vivienda	02.1520.46301	33.800,00
Asistencia a Ent. Locales	Subv. Nom. Mancomunidad Sierra de Montánchez. Oficina de Vivienda	02.1520.46302	33.800,00
Asistencia a Ent. Locales	Subv. Nom. Mancomunidad Sierra de Gata. Oficina de Vivienda	02.1520.46303	33.800,00
Asistencia a Ent. Locales	Subv. Nom. Mancomunidad de la Vera. Oficina de Vivienda	02.1520.46304	33.800,00
Asistencia a Ent. Locales	Subv. Nom. Mancomunidad Valle del Jerte. Oficina de Vivienda	02.1520.46305	33.800,00
Asistencia a	Subv. Nom. Mancomunidad Campo Arañuelo.	02.1520.46306	33.800,00



Ent. Locales	Oficina de Vivienda		
Asistencia a Ent. Locales	Subv. Nom. Mancomunidad Tajo-Salor. Oficina de Vivienda	02.1520.46307	33.800,00
Asistencia a Ent. Locales	Subv. Nom. Mancomunidad Riberos del Tajo. Oficina de Vivienda	02.1520.46308	33.800,00
Asistencia a Ent. Locales	Subv. Nom. Mancomunidad Rivera de Fresnedosa. Oficina de Vivienda	02.1520.46309	33.800,00
	TOTAL MODIFICACIÓN ÁREA 2		304.200,00

TERCERO.- La tramitación de los expedientes de subvención se llevará a cabo por el Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales dependiente del Área de Economía y Hacienda, en cuanto órgano gestor, formalizándose la concesión de la subvención a través de resolución de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

CUARTO.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el Servicio de Contabilidad.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

Fe pública, -SECRETARIO.
Firmado: ALVARO CASAS AVILES

EL PRESIDENTE
CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

